

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 821/1996, a instancia de «Compañía Mercedes Benz Leasing, Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Botia García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 16.704.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, quinta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de septiembre y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de octubre y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre, a las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, excepto la actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subastas y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación al demandado a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca número 3.968. Urbana.—Pasaje Casa Verdura, número 9, primero segunda, de Barcelona. Número 5. Vivienda con una superficie de 96 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.253, folio 49, libro 49.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.797-16.

BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María Pilar Torres Serrano, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 324/1997, promovido por la entidad Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra don Daniel Andrade Fonseca, con domicilio en la calle Coruña, número 9, piso tercero, letra D, Barco de Valdeorras, sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta la finca hipotecada siguiente:

1. Bloque norte, calle de La Coruña, 9: Finca número 15, situada en la tercera planta alta del edificio, al suroeste del bloque Norte o de la calle Coruña. Del tipo D, según el proyecto de construcción. Mide unos 81 metros 72 decímetros cuadrados útiles. Linda: Norte, rellano, piso tipo C y patio de luces; sur, piso tipo B y terraza descubierta que separa ambos bloques de vivienda; este, por donde tiene su entrada, rellano y piso tipo B, y oeste, patio de luces y finca de don José Arias Vidal. Tiene como anejo un trastero en la planta bajo cubierta de este bloque, señalado con la indicación 3.º D, número 13, que mide unos 12 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de O Barco de Valdeorras al tomo 414, libro 103, folio 114, finca número 13.663, inscripción tercera.

Tasada en el valor pactado de 7.053.570 pesetas. Total valor: 7.053.570 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de junio de 1998, a las diez horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de la finca.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 2 de julio de 1998, a las diez horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y, de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1998, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en la licitación deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta villa, con la referencia 3204000018 032497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, indicado, junto con aquél, el importe de la indicada consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito deberá contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se reseñan en la condición quinta que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barco de Valdeorras a 16 de marzo de 1998.—La Juez, María Pilar Torres Serrano.—La Secretaria.—20.888.

BETANZOS

Edicto

Doña Elena Beatriz Rodríguez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Betanzos.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 257/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», domiciliada en Barcelona, avenida Diagonal, números 621-629, representada en los autos por la Procuradora señora Cagiao Rivas, contra herederos desconocidos e inciertos de don Francisco Pérez Saavedra, en reclamación de la cantidad de 5.947.073 pesetas, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca de los demandados de la siguiente descripción:

Término municipal de Abegondo, parroquia de San Martín de Orto.

En la finca destinada a labradío, al sitio que llaman «Chousa», hoy lugar de San Román, 30, cobertizo de planta baja solamente, que ocupa la superficie útil de 48 metros, dividida interiormente en varias dependencias. Forma todo una sola finca de la superficie actual de 11 áreas, 35 centiáreas, que linda, norte: don Salvador Quiroga; sur, camino vecinal, y además Comisaría de Aguas; este, labradío de doña María López Sors, y oeste, del señor Quiroga. Se halla amojonada por el norte y este; cerrada de camino por el sur y de muro propio que le sostiene por el oeste.

Referencia registral: Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.150 general, libro 162 de Abegondo, folio 85, finca número 15.921, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 16 de junio y hora de las trece en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Hermanos García Naveira, sin número, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.184.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, número de cuenta 1.514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda igualmente por veinte días, el día 14 de julio de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 22 de septiembre de 1998, a las trece horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores herederos desconocidos e inciertos de don Francisco Pérez Saavedra, para el caso de que no se pueda practicar la notificación en la finca hipotecada.

Dado en Betanzos a 7 de abril de 1998.—La Juez, doña Elena Beatriz Rodríguez González.—El Secretario.—20.907.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón,

Hago saber: Por resolución de esta fecha recaída en procedimiento especial de apremio regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 483/1996, a instancia de Caja de Ahorros, Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Rivera Huidobro, para la ejecución del bien hipotecado que se dirá en garantía del crédito que ostenta frente a don José Andrio Castellet y doña Ana María Selma Trilles, he acordado sacarlos a venta en pública subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo pactado, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 del mismo y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo. Se deberá consignar previamente como mínimo el 20 por 100 del tipo, en la tercera igual que en segunda; el remate podrá cederse a un tercero; los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente; las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado ubicada en planta segunda del Palacio de Justicia de esta capital.

Fechas:

Primera subasta: Día 27 de mayo de 1998 y hora de las trece.

Segunda subasta: Día 24 de junio de 1998 y hora de las trece.

Tercera subasta: Día 22 de julio de 1998 y hora de las trece.

Bien objeto de subasta

Vivienda del tipo J, situada en la planta sexta en alto del edificio situado en Castellón, calle Ramón Lull, prolongación de la del Marqués de la Ensenada y en proyecto, con entrada por el zaguán y escalera de uso común, se halla distribuida interiormente y ocupa una superficie construida de 101 metros 17 decímetros cuadrados y una útil de 89 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, la calle Ramón Lull y caja de escalera; derecha, cajas de escalera y ascensor y las viviendas de tipo I de igual planta, y espaldas, cajas de escalera y ascensor y patio de luces.

Es la vivienda sita hoy en la calle Benarabe, número 8. Su cuota: 1,86 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2, sección Sur, tomo 1.003, libro 173, folio 15, finca 17.965.

Valoración, a efectos de subasta: 9.654.000 pesetas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para conocimiento del público en general expido el presente en Castellón a 1 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—20.904.

COSLADA

Edicto

Doña Carmen Pérez Elena, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 355/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Mota de Gracia y doña Matilde Valero Camacho, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2405000018035596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de junio de 1998, a las

doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 3, tipo dúplex, situada en la planta primera del edificio. Ocupa una superficie construida y aproximada de 170,83 metros cuadrados, correspondiendo 76,14 metros cuadrados a la primera planta, 81,10 metros cuadrados a la segunda y a la buhardilla 13,59 metros cuadrados. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje número 23, situada en la planta primera sótano del edificio. Se compone de diversas dependencias y servicios. Linda: Al frente, entrando, con galería de distribución en planta; derecha, entrando, vivienda número 4; izquierda, entrando, con vivienda número 2, y fondo, con fachada a la avenida de la Concordia. Cuota: Tiene una cuota de participación con relación al total valor de la finca, elementos comunes y gastos del 1,63 por 100. Inscripción: Tomo 1.110, libro 96, folio 84, finca número 7.236, inscripción primera.

Tipo de subasta: 16.497.697 pesetas.

Dado en Coslada a 30 de marzo de 1998.—La Juez, Carmen Pérez Elena.—El Secretario.—20.914.

COSLADA

Edicto

Doña Carmen Pérez Elena, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 211/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de OCISA, contra Viviendas Unifamiliares Coslada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de junio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2405000018021193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que